(DEJAR SIN EFECTO POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO RICARDO EMILIO DÍAZ PALACIO, EN EL CARGO DE DELEGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DEL RÍO SAN JUAN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2021, aprobado el 13 de octubre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 194 del 20 de octubre de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 178-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto por motivo de fallecimiento, el nombramiento del Compañero **Ricardo Emilio Díaz Palacio,** en el cargo de **Delegado de la Presidencia de la República en la Comisión para el Desarrollo del Río San Juan;** contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 90-2020 de fecha diecinueve de agosto del año 2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159 del 26 de agosto del año 2020.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de octubre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26858